

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b></p>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	--	--------------------

## BUENAS PRÁCTICAS DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE

### **¿Qué son las Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible?**

Se consideran Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible (BPGFS), aquellas técnicas y pautas generales que debe aplicar un gestor forestal o cualquier persona que realice trabajos en un monte y sea responsable de ello, para una mejor orientación en el desarrollo de sus labores, de modo que, garantice el respeto, protección y mejora del medio ambiente (agua, suelo, aire, fauna, flora, etc.).

### **¿Por qué hay que cumplir estas Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible?**

Para conservar y mejorar nuestro hábitat. La educación ambiental debe estar presente tanto en los individuos como en las comunidades, para adquirir conciencia de nuestro medio y aprender los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.

### **¿El cumplimiento de estas Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible tiene algún incentivo económico?**

El cumplimiento de las BPGFS habituales es una condición obligatoria para la concesión de determinado tipo de ayudas y la adjudicación de determinados trabajos y aprovechamientos, entre los que se encuentran: los aprovechamientos forestales, los tratamientos selvícolas, los trabajos de mejora de infraestructuras, etc.

### **¿Cuáles son los objetivos y las recomendaciones de las Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible?**

#### CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION

- Deberán, como es obligado, conocer y cumplir con toda la legislación vigente aplicable, en particular en materia de conservación de la naturaleza, prevención de riesgos laborales, estando provistos sus operarios con equipos de seguridad homologados y demás requerimientos durante la ejecución de las prácticas forestales.
- Deberán, como es obligado, cumplir con la legislación vigente aplicable, identificando y comunicando a quien corresponda la aparición de testigos prehistóricos e históricos dentro del monte.

#### MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS

- Adoptarán las medidas necesarias para minimizar los impactos en la vegetación remanente tras las cortas o tratamientos selvícolas.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b></p>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	--	--------------------

- Al planificar las actividades de corta, se debe considerar la minimización del impacto de estas sobre el suelo a largo plazo, mediante actuaciones tales como:
  - Incorporar los métodos más apropiados, incluyendo la maquinaria y herramientas que más se adapten a las características del terreno.
  - La apertura y restauración de pistas forestales, y la localización y acondicionamiento de parques de desembosque debe ser planificada de manera previa, quedar suficientemente definida en el terreno, asegurando que los operarios de maquinaria conozcan la localización de su trazado.
- En la medida de lo posible, deberán minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos (gases de combustión de la maquinaria y equipos, polvo) y acústicos, siendo aconsejable mantener en perfecto estado la maquinaria y equipos, planificar adecuadamente los tiempos de transporte, circular con moderación en aquellos lugares donde se genere polvo, evitar en la medida de lo posible provocar perturbaciones en época de nidificación y cría y, en todo caso, respetar los límites de velocidad y poseer, cuando corresponda, el marcado CE o la ITV.
- Procurar que el impacto visual sea el mínimo, zonificando y acondicionando las zonas de repostaje y mantenimiento de maquinaria.

### CONSERVACIÓN DE ZONAS RIPÍCOLAS

- Deberán velar por la protección y mantenimiento de las áreas de vegetación ripícola, es decir aquellas situadas en los márgenes de los cauces fluviales.
- Reducir las perturbaciones de suelo en la cercanía de los cursos de agua mediante una adecuada planificación de los trabajos.
- Minimizar el ingreso de productos químicos u orgánicos en el cauce, no ubicando en sus proximidades:
  - Parques de desembosque de madera
  - Almacenamientos de productos fitosanitarios y de residuos.
  - Áreas de reparación de maquinaria (en caso de eventuales averías)
  - No lavar ningún tipo de envase ni equipo en el curso de agua.
  - No dejar residuos forestales dentro del cauce.
- Respetar como área de amortiguación la zona de Dominio Público Hidráulico.
- No atravesar el cauce con maquinaria ni camiones, excepto en las zonas acondicionadas para ello o que expresamente se autoricen al efecto.

### CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA

Fecha: 19.03.12 Rev. 1	SIGFS-BPGFS: "Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible"	Página 2 de 8
---------------------------	--	---------------

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b></p>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	--	--------------------

- Conocer la flora y fauna de la zona, identificando a aquellas especies que estén protegidas o bajo algún régimen de protección.
- Tener conocimiento de las restricciones de la Administración en relación con la preservación de la flora y fauna de la zona.
- No dañar al regenerado ni a las especies protegidas, nobles y autóctonas mediante la ejecución de las tareas.
- Mostrar especial interés en la época de cría de la fauna de la zona.
- El tránsito de la maquinaria y de los vehículos debe ser por el terreno específico para ello, evitando transitar por otros terrenos que no sea necesario o por los límites fuera de la obra.

#### PLAGAS Y ENFERMEDADES

- Deberán evitar prácticas que fomenten la aparición de plagas o enfermedades, facilitando siempre que sea posible, la eliminación de restos o la retirada de biomasa.
- Durante el desarrollo de cualquier actividad en el monte, se deberá observar el arbolado de forma tal, que en breve espacio de tiempo pueda ser detectada la aparición de una posible plaga o enfermedad debiendo tomar las medidas oportunas, advirtiendo con la máxima celeridad a la Consejería.

#### GANADERÍA

Es necesario desarrollar las actividades ganaderas, con criterios de seguridad agroalimentaria y para ello se debe cumplir la normativa vigente al respecto:

- Llevar un programa sanitario preventivo (marcado por un técnico) especialmente para el control de parásitos y las enfermedades de declaración obligatoria.
- Cumplir lo establecido en materia de Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero de carácter obligatorio.
- Cumplir la normativa vigente en materia de uso de alimentos prohibidos y de anabolizantes.
- La carga ganadera ha de ser la definida en los pliegos de condiciones y/o en los planes anuales de aprovechamiento.
- Se deben respetar las zonas acotadas al ganado, especialmente aquellas que se encuentren en regeneración de la cubierta vegetal.

#### INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y AFECCIÓN AL SUELO

- Deberán prestar especial atención el estado de las vías y caminos forestales tras la ejecución de sus labores, debiendo restablecer las condiciones físico-mecánicas en aquellas infraestructuras que hubiesen quedado dañadas.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b></p>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	--	--------------------

- Se debe circular a una velocidad adecuada y sin realizar maniobras bruscas.
- Si el estado del firme no es el óptimo, sobre todo después de lluvias intensas o persistentes, se elegirán caminos alternativos de manera provisional, siempre que ello sea posible.
- No circular por pistas en mal estado, encharcadas, con afloraciones rocosas, desprendimientos de piedras, etc.
- Se deberá evitar la circulación innecesaria de vehículos fuera de las vías existentes, con especial prevención a la circulación por las zonas de pradera, especialmente en las situaciones de humedad elevada.
- Detener la actividad y el tránsito en aquellos casos en que se detecten alteraciones significativas en el estado del firme o síntomas erosivos evidentes.

### REPOBLACIONES

- Utilizar material reproductivo que tenga al menos identificada su procedencia, siendo aconsejable, siempre que sea posible, material selecto.
- Se recurrirá al abonado únicamente bajo justificaciones técnicas y de aquellos productos legalmente autorizados, previo análisis y diagnosis del suelo, con el fin de detectar las deficiencias existentes y evitar desequilibrios nutritivos.
- Planificar las actividades de preparación del terreno de manera que se modifique el sitio hacia una condición mejor del suelo (estructura, capacidad de agua aprovechable, régimen de nutrientes). Esta planificación debe considerar además:
  - la temporización de las actuaciones, con objeto de conseguir una pronta reforestación de las superficies.
  - la organización de los trabajos de preparación, minimizando el número de entradas con maquinaria al sitio.
  - la idoneidad de las condiciones ambientales, que aseguren un buen tránsito de maquinaria.

### APROVECHAMIENTOS MADERABLES

- Facilitar que las operaciones de apeo, procesado y desembosque de madera se sincronicen en el tiempo, con el fin de disminuir el riesgo de incendios forestales, plagas y enfermedades.
- Procurar que la localización de los puntos de almacenaje sean adecuados, de forma que se reduzcan las distancias de transporte y se minimice la erosión sobre el terreno.
- Procurar la idoneidad de las condiciones ambientales y del terreno; en caso de que no sean las adecuadas, conviene interrumpir la actividad por el tiempo que se estime conveniente.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE</b> <b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	---	--------------------

- Prefijar los itinerarios de desembosque para que nunca se realicen en zonas sensibles o fuera de los espacios habilitados a tal uso.
- Realizar el apeo analizando y evitando las posibles caídas sobre formaciones o pies de especies de interés especial.
- Fomentar un arrastre responsable en el que únicamente se produzcan los mínimos daños inevitables inherentes a estos aprovechamientos.
- Realizar el arrastre de forma progresiva, de manera que se evite el enganche conjunto de fustes no alineados que por efecto abanico puedan causar importantes daños al regenerado y a la vegetación arbustiva.

## INCENDIOS

- En caso de incendios forestales, deberán seguir las indicaciones de la Consejería, y en general se deberá: vigilar, informar inmediatamente en cuanto se detecte humo o cualquier conato de incendio, en su caso, avisar a los servicios de prevención de incendios forestales (112), y de ser necesario, según la legislación vigente, seguir las indicaciones del Director de extinción.
- Todos los vehículos a motor deben ir dotados de extintor (de espuma o gas carbónico) en perfecto estado de funcionamiento y con todas sus revisiones reglamentarias cumplimentadas.
- Prohibición de arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión, así como dejar medios mecánicos calientes sobre material combustible.
- En épocas de alto riesgo de incendio forestal se prestará especial atención al cumplimiento de la legislación vigente y de las medidas excepcionales que se pudieran determinar, así como atender las posibles recomendaciones.
- Durante todo el año se limitará el uso del fuego en el medio natural a aquellos trabajos en que su uso haya sido previamente proyectado y a aquellas situaciones en que se haya expresamente autorizado por la Consejería, en las condiciones que se hayan establecido al efecto, extremando las precauciones para evitar el origen y propagación de un posible incendio forestal y en cualquier caso actuando siempre de acuerdo a la legislación vigente, y más en concreto a la Orden por la que se regulan las campañas de prevención y extinción de incendios forestales.
- Siempre que sea posible, se procurará adelantar o posponer a la época de peligro alto de incendio forestal, la utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situados en una franja de 400 metros alrededor de aquéllos.

## SUSTANCIAS QUIMICAS

- Deberán Identificar todos los recipientes que contengan sustancias químicas (mediante ETIQUETAS).

Fecha: 19.03.12 Rev. 1	SIGFS-BPGFS: "Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible"	Página 5 de 8
---------------------------	--	---------------

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE</b> <b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	---	--------------------

- Deberán disponer siempre de las FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD, que informan sobre los peligros inherentes al producto y sobre las precauciones a tomar en su manipulación y almacenamiento.
- No deben ser transportadas junto a comida y/o bebidas.
- Los depósitos de sustancias químicas deberán estar ubicados a una distancia mayor a 100 metros de cursos de agua y vías de drenaje.
- En la aplicación de productos químicos (fitosanitarios, fertilizantes, fitocidas), deberán:
  - Respetar las dosis recomendadas. Hacer la aplicación en la época adecuada y a los intervalos necesarios.
  - El personal que vaya a realizar la aplicación debe estar formado, deben poseer el carnet de “manipulador y repartidor de plaguicidas y productos fitosanitarios” expedido por la autoridad competente.

### DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Si el derrame se produce sobre tierra, se extrae la capa afectada. La tierra impregnada de sustancias peligrosas es un RESIDUO PELIGROSO, por lo tanto se debe:
  - Informar al encargado tan pronto como sea posible de que se ha producido un derrame.
  - Recoger esta tierra contaminada, con una profundidad mínima de 10 cm. Y en todo caso hasta que se aprecie cambio de color por suelo no impregnado de la sustancia.
  - Almacenamiento en su correspondiente contenedor/bolsa para proceder a su retirada como residuo peligroso.
  - Poner en manos de un gestor autorizado el residuo peligroso producido.

### GESTIÓN DE RESIDUOS

- Deberán velar por el mantenimiento, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales.
- Deberán mantener las zonas de trabajo limpias, sin restos de basura esparcida por el suelo, estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en el contenedor apropiado más cercano.
- En caso de generarse residuos peligrosos, deberán respetar las siguientes indicaciones:
  - Almacenar correctamente los residuos peligrosos mediante bidones o envases sólidos y resistentes sin defectos ni fugas.
  - Estos recipientes o envases deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble mediante etiqueta donde figure: Código de identificación del residuo que

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b></p>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	--	--------------------

contiene, nombre, dirección y teléfono del titular del residuo, fecha de envasado (se pondrá una vez se proceda al llenado y sellado el bidón o envase), naturaleza de los riesgos.

- No mezclar los residuos peligrosos con otros residuos (latas de comida o bebida, etc.)
- No mezclar residuos peligrosos entre sí.
- Todo el personal implicado en la generación de Residuos Peligrosos velará para que no se produzcan pérdidas, deterioros o inutilizaciones indebidas.
- Tanto en la manipulación de recogida como de depósito, se extremará el cuidado para evitar derrames accidentales.
- Gestionar los envases de productos peligrosos, así como los trapos y otros materiales impregnados, (disolventes, fungicidas, barnices...) como residuos peligrosos mediante un gestor autorizado.
- Gestionar mediante gestor autorizado los residuos de aceites usados de maquinaria (no quemar ni verter de forma incontrolada).
- Impermeabilizar el suelo en la zona de almacenamiento de residuos especialmente líquidos, para evitar su contaminación con residuos peligrosos.
- En caso de derrame sobre tierra, se extraerá la capa afectada, almacenándola en su correspondiente contenedor/bolsa, y tratándola como residuo peligroso.

### PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- Todos los trabajadores deberán cumplir lo establecido en la legislación vigente sobre seguridad y salud en trabajos forestales.
- Se deberá observar un cumplimiento estricto, en los casos en que proceda, de lo recogido en los Estudios y Planes de Seguridad.
- Todos los trabajadores deberán estar capacitados para desempeñar su puesto de trabajo y deberán tener los equipos de protección establecidos por la ley.
- Todos los trabajadores deben conocer los riesgos a los que están expuestos en sus áreas de trabajo y las prácticas que deben seguir para evitarlos, por ello, es necesario que estén informados y formados a través de cursos o sesiones que organice la empresa u otro organismo. Esta formación e información deberá poder acreditarse.
- En caso de producirse accidentes graves, sin perjuicio de los requisitos legales exigibles, deberán comunicarse a la Consejería a la mayor brevedad.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE</b> <b>“Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible”</b>	<b>SIGFS-BPGFS</b>
--	---	--------------------

## **¿Dónde se puede obtener más información sobre las Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible?**

Para una mayor y más detallada información sobre las técnicas consideradas como Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible y la legislación relacionada, pueden dirigirse a los Servicios Periféricos Provinciales y Oficinas Comarcales de la Consejería de Agricultura.